Junta Municipal

Asunción

PJM/N° ....2986..../15

VISTO: El Memorándum DOC Nº 028/15, presentado por la Lic. Isidra Machado Troche, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Corporación, de fecha 23 de enero de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del referido documento, se eleva a consideración el pedido de modificación de la Resolución PJM/Nº 2.905/15, en su Art. 1º, en cuanto al monto se refiere, debiendo ser: *"Lote 1: SAN BENITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A., por un monto total mínimo y máximo de Guaraníes Cincuenta y Siete Millones Setecientos Cincuenta Mil (Gs. 57.750.000) IVA incluido, conforme al Cuadro de Adjudicación (ANEXO Nº 1) adjunto y que forma parte de la presente.*

Lote 2: a la Empresa SELTZ S.A., por el monto total mínimo de Guaraníes Dieciocho Millones Trescientos Setenta y Cinco Mil (Gs. 18.375.000) y por un total máximo de Guaraníes Treinta y Cinco Millones Novecientos Diez Mil (Gs. 35.910.000) IVA Incluido, conforme al Cuadro de Adjudicación (ANEXO Nº 1) adjunto y que forma parte de la presente".

Que, el mismo obedece al pedido de disminución de cantidades solicitadas por el Dpto. de Adquisiciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, para ajustarse a la disponibilidad presupuestaria.

Que, en ese contexto, la Presidencia de la Corporación, en uso de sus facultades legales, reglamentarias y administrativas considera pertinente obrar de conformidad a lo solicitado por la Dirección Operativa de Contrataciones de la Corporación.

Por tanto;

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

Art. 1º- Modificar la Resolución PJM/Nº 2.905/15 (15/01/15), en su Art. 1º, en cuanto al monto se refiere, debiendo ser:

*"**Lote 1**: a la **Empresa SAN BENITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.**, por un monto total mínimo y máximo de Guaraníes Cincuenta y Siete Millones Setecientos Cincuenta Mil (Gs. 57.750.000) IVA incluido, conforme al Cuadro de Adjudicación (ANEXO Nº 1) adjunto y que forma parte de la presente.*

***Lote 2**: a la **Empresa SELTZ S.A.**, por el monto total mínimo de Guaraníes Dieciocho Millones Trescientos Setenta y Cinco Mil (Gs. 18.375.000) y por un total máximo de Guaraníes Treinta y Cinco Millones Novecientos Diez Mil (Gs. 35.910.000) IVA Incluido, conforme al Cuadro de Adjudicación (ANEXO Nº 1) adjunto y que forma parte de la presente".*

Art. 2º- Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplida, archívese.

En Asunción, a los ....27..... días del mes de....enero.....del año dos mil quince.

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Junta Municipal
Asunción

Ing. Agr. HUGO RAMÍREZ IBARRA
Presidente

SG/ed

Junta Municipal de Asunción
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RESOLUCION PJM N° ..2986...../2015

PAC N° 283.151/15 "PROVISION DE AGUA MINERAL Y GASEOSAS PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION - AD REFERENDUM"

CUADRO ADJUDICADO CON CANTIDADES DISMINUIDAS

							SAN BENITO IND. Y COM. REP. S.A.			
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN/SERVICIO.	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO C/ IVA	PRECIO TOTAL MINIMO C/ IVA
LOTE 1										
1	50202306-001	BOTELLA DESCARTABLE DE 500 ML DE GASEOSA EN VARIOS SABORES	UNIDAD	UNIDAD	7.500	7.500	COCA COLA	NACIONAL	3.850	28.875.000
2	50202306-002	BOTELLA DESCARTABLE DE 500 ML DE GASEOSAS EN VARIOS SABORES DIETETICOS	UNIDAD	UNIDAD	7.500	7.500	COCA COLA	NACIONAL	3.850	28.875.000
TOTAL LOTE 1										**57.750.000**

Junta Municipal
Asunción